



### SENTENCIAS SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO 2023

EXPEDIENTE	ACTOR/A	RESPONSABLE	SÍNTESIS	ENLACE
TET-AP-10/2023-III	TERESA DE JESÚS LUNA POZADA	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO	LA ACTORA PROMOVIÓ UN RECURSO PARA CONTROVERTIR EL ACUERDO DE IMPROCEDENCIA DE UN PROCESO ESPECIAL SANCIONADOR EN CONTRA DE UN DIPUTADO LOCAL POR LA PROBABLE COMISIÓN DE ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO. A ESTE HECHO, EL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL DESECHÓ DE PLANO LA DEMANDA PROMOVIDA POR TERESA DE JESÚS LUNA POZADA, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, DEBIDO A QUE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUEDÓ SIN MATERIA, AL EXISTIR UN CAMBIO DE SITUACIÓN JURÍDICA, DERIVADO DE LA MODIFICACIÓN DEL ACTO RECLAMADO.	<a href="http://www.tet.gob.mx/datasystem/Actividad-Jurisdiccional/Estrados-Cedulas/APELACION/2023/TET-AP-10-2023-III/03%20SENTENCIA.pdf">http://www.tet.gob.mx/datasystem/Actividad-Jurisdiccional/Estrados-Cedulas/APELACION/2023/TET-AP-10-2023-III/03%20SENTENCIA.pdf</a>
TET-JDC-15/2023-III Y SU ACUMULADO TET-AP-11/2023-III	JUAN ÁLVAREZ CARRILLO Y TERESA DE JESÚS LUNA POZADA	SECRETARÍA EJECUTIVA Y COMISIÓN PERMANENTE DE DENUNCIAS Y QUEJAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO	LOS ACTORES CONTROVERTIERON EL SOBRESEIMIENTO DE UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR EN CONTRA DE UN DIPUTADO, EN EL QUE SE DEJÓ SIN EFECTOS LAS MEDIDAS CAUTELARES ADOPTADAS, OPTANDO EL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL EL DESECHAR DE PLANO LAS DEMANDAS PROMOVIDAS DEBIDO A QUE LOS PRESENTES MEDIOS DE IMPUGNACIÓN HA QUEDADO SIN MATERIA, AL EXISTIR UN CAMBIO DE SITUACIÓN JURÍDICA, DERIVADO DE LA MODIFICACIÓN DEL ACTO RECLAMADO.	<a href="http://www.tet.gob.mx/datasystem/Actividad-Jurisdiccional/Estrados-Cedulas/JDC/2023/TET-JDC-15-2023-III/03%20SENTENCIA.pdf">http://www.tet.gob.mx/datasystem/Actividad-Jurisdiccional/Estrados-Cedulas/JDC/2023/TET-JDC-15-2023-III/03%20SENTENCIA.pdf</a>
TET-JDC-10/2023-II.	ALMA ROSA ESPADAS HERNÁNDEZ.	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO.	LA ACTORA PROMOVIÓ UN JUICIO DE LA CIUDADANÍA PARA CONTROVERTIR EL ACUERDO DE DESECHAMIENTO DICTADO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IEPCT EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR 020 EN EL CUAL SE DENUNCIAN PRESUNTOS ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL CONSIDERÓ SUSTANCIALMENTE	<a href="http://www.tet.gob.mx/datasystem/Actividad-Jurisdiccional/Estrados-Cedulas/JDC/2023/TET-JDC-10-">http://www.tet.gob.mx/datasystem/Actividad-Jurisdiccional/Estrados-Cedulas/JDC/2023/TET-JDC-10-</a>



			FUNDADO EL PLANTEAMIENTO DE LA PARTE ACTORA, Y SUFICIENTE PARA REVOCAR EL ACUERDO EMITIDO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL QUE DESECHÓ LA DENUNCIA. PUES SE ESTIMÓ QUE FUE INCORRECTA LA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE AL CONSIDERAR QUE LAS EXPRESIONES DENUNCIADAS NO CONSTITUYEN UNA VIOLACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, ESPECÍFICAMENTE POSIBLES ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO.	<a href="#">2023-II/05%20SENTENCIA.pdf</a>
TET-JDC-02/2023-III	BEATRIZ MILLAND PÉREZ.	SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO	LA ACTORA PROMOVIÓ UN JUICIO DE LA CIUDADANÍA PARA IMPUGNAR EL ACUERDO DICTADO POR PARTE DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL IEPCT EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 004 CON RESPECTO A LA COMISIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, EN SU CALIDAD DE OTRORA CANDIDATA A UNA PRESIDENCIA MUNICIPAL. EL ÓRGANO JURISDICCIONAL DECLARÓ INFUNDADOS LOS AGRAVIOS DE LA ACCIONANTE Y CONFIRMÓ EL ACUERDO DE IMPROCEDENCIA RELATIVO A LA INCOMPETENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL PARA CONOCER DEL ASUNTO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, ELLO EN RAZÓN DE QUE EL ACUERDO IMPUGNADO NO ERA DE NATURALEZA ELECTORAL.	<a href="http://www.tet.gob.mx/datasystem/Actividad-Jurisdiccional/Estrados-Cedulas/JDC/2023/3/TET-JDC-02-2023-III/05%20SENTENCIA.pdf">http://www.tet.gob.mx/datasystem/Actividad-Jurisdiccional/Estrados-Cedulas/JDC/2023/3/TET-JDC-02-2023-III/05%20SENTENCIA.pdf</a>
TET-JDC-5/2023-III Y SU ACUMULADO TET-JDC-06/2023	JULIO CÉSAR CABRALES DE LA CRUZ Y FRANCISCO ROMÁN TOJAS SOBERANO	CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO	LOS ACTORES PROMOVIERON UN JUICIO DE LA CIUDADANÍA EN CONTRA DE UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR POR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL IEPCT MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ LA EXISTENCIA DE ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. EL TRIBUNAL LOCAL DECLARÓ FUNDADOS LOS AGRAVIOS PLANTEADOS POR LOS ACCIONANTES, CALIFICANDO LA INEXISTENCIA DE VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO, DEBIDO A QUE NO SE ACREDITARON LOS ELEMENTOS 3, 4 Y 5 DEL PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.	<a href="http://www.tet.gob.mx/datasystem/Actividad-Jurisdiccional/Estrados-Cedulas/JDC/2023/3/TET-JDC-05-2023-III/06%20SENTENCIA.pdf">http://www.tet.gob.mx/datasystem/Actividad-Jurisdiccional/Estrados-Cedulas/JDC/2023/3/TET-JDC-05-2023-III/06%20SENTENCIA.pdf</a>
TET-JDC-7/2023-III	JUAN JOSÉ JIMÉNEZ CHAN	CIUDADANA LUISA DEL CARMEN CÁMAARA CABRALES, EN SU	EL ACTOR PROMOVIÓ UN JUICIO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL	<a href="http://www.tet.gob.mx/datasystem/Actividad-">http://www.tet.gob.mx/datasystem/Actividad-</a>



		CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNUCUPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO	IEPCT, MEDIANTE EL CUAL DECLARÓ LA EXISTENCIA DE ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO. ESTE TRIBUNAL ELECTORAL ESTIMÓ QUE FUNDADOS LOS AGRAVIOS PLANTEADOS POR EL ACTOR Y EN CONSECUENCIA SE REVOCÓ LA RESOLUCIÓN EMITIDA, RESOLVIENDO LA INEXISTENCIA DE VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO, DEBIDO A QUE NO SE ACREDITÓ LA PARTICIPACIÓN DEL ACTOR EN LAS ACCIONES DEMANDADAS.	<a href="http://www.tet.gob.mx/datasystem/Actividad-Jurisdiccional/Estrados-Cedulas/JDC/2023-III/06%20SENTE NCIA.pdf">Jurisdiccional/Estrados-Cedulas/JDC/2023-III/06%20SENTE NCIA.pdf</a>
TET-JDC-17/2023-II	ALMA ROSA ESPADAS HERNÁNDEZ	CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO	LA ACTORA PROMUEVE UN JUICIO DE LA CIUDADANÍA PARA CONTROVERTIR UNA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO ESTATAL DEL IEPCT DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR POR PRESUNTOS ACTOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. POR LO QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL CONFIRMÓ LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA REAFIRMANDO LA INEXISTENCIA DE ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO.	<a href="http://www.tet.gob.mx/datasystem/Actividad-Jurisdiccional/Estrados-Cedulas/JDC/2023-II/07%20SENTEN CIA.pdf">http://www.tet.gob.mx/datasystem/Actividad-Jurisdiccional/Estrados-Cedulas/JDC/2023-II/07%20SENTEN CIA.pdf</a>
TET-JDC-04/2023-I	JESÚS SELVÁN GARCÍA	CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO	EL ACTOR EN SU CALIDAD DE DIPUTADO LOCAL PROMOVIO UN JUICIO PARA CONTROVERTIR LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO ESTATAL DEL IEPCT EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR PES/013/2022, QUE LO DECLARÓ RESPONSABLE DE VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO EN AGRAVIO DE UNA COMPAÑERA DIPUTADA. POR LO QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL DETERMINÓ CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN RECLAMADA PORQUE NO EXISTEN VIOLACIONES AL PROCEDIMIENTO, EL JUSTICIABLE NO APORTÓ PRUEBAS EN SU FAVOR PARA DERROTAR LA VPG Y LAS DOCUMENTALES PRESENTADAS COMO SUPERVENIENTES NO REUNÍAN TAL CARÁCTER; ASIMISMO, EL ACERVO PROBATORIO FUE VALORADO CORRECTAMENTE POR LA RESPONSABLE, POR LO CUAL SE ACREDITÓ LA EXISTENCIA DE DICHA INFRACCIÓN ELECTORAL.	<a href="http://www.tet.gob.mx/datasystem/Actividad-Jurisdiccional/Estrados-Cedulas/JDC/2023-I/07%20SENTEN CIA.pdf">http://www.tet.gob.mx/datasystem/Actividad-Jurisdiccional/Estrados-Cedulas/JDC/2023-I/07%20SENTEN CIA.pdf</a>



TET-JDC-08/2023-III	ALMA ROSA ESPADAS HERNÁNDEZ	LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO	LA ACTORA PROMOVIÓ UN JUICIO PARA IMPUGNAR EL ACUERDO DICTADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IEPCT, EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR 017 EN EL CUAL SE DECLARA INCOMPETENCIA A LA DEMANDA POR LA PROBABLE COMISIÓN DE ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO. POR LO QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL DECLARA FUNDADOS LOS AGRAVIOS DE LA ACTORA, POR ELLO REVOCA EL ACUERDO DE IMPROCEDENCIA RELATIVO A LA INCOMPETENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL PARA CONOCER DEL ASUNTO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, ELLO EN RAZÓN DE QUE EL ACUERDO HOY IMPUGNADO SE ENCUENTRA INDEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.	<a href="http://www.tet.gob.mx/datasystem/Actividad-Jurisdiccional/Estrados-Cedulas/JDC/2023/TET-JDC-08-2023-III/07%20SENTE NCIA.pdf">http://www.tet.gob.mx/datasystem/Actividad-Jurisdiccional/Estrados-Cedulas/JDC/2023/TET-JDC-08-2023-III/07%20SENTE NCIA.pdf</a>
TET-JDC-44/2023-I	ALMA ROSA ESPADAS HERNÁNDEZ	CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO	LA ACTORA PROMOVIÓ UN JUICIO PARA CONTROVERTIR LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO ESTATAL DEL IEPCT EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR PES/017/2023, MEDIANTE LA CUAL, DECLARÓ LA INEXISTENCIA DE ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO. EL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL DECLARÓ INFUNDADOS LOS AGRAVIOS DE LA PARTE ACTORA Y CONFIRMÓ LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINÓ LA INEXISTENCIA DE ACTOS DE VPG, AL NO ACREDITARSE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE DICHA INFRACCIÓN ELECTORAL , YA QUE EL ACERVO PROBATORIO FUE VALORADO CORRECTAMENTE POR LA RESPONSABLE AL SER EXHAUSTIVA Y CUMPLIR CON EL ANÁLISIS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, POR LO QUE FUE AJUSTADA A DERECHO.	<a href="http://www.tet.gob.mx/datasystem/Actividad-Jurisdiccional/Estrados-Cedulas/JDC/2023/TET-JDC-44-2023-I/07%20SENTEN CIA.pdf">http://www.tet.gob.mx/datasystem/Actividad-Jurisdiccional/Estrados-Cedulas/JDC/2023/TET-JDC-44-2023-I/07%20SENTEN CIA.pdf</a>
TET-JDC-18/2023-III	ALMA ROSA ESPADAS HERNÁNDEZ	CONSEJO ESTATAL Y SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO	LA ACTORA PROMOVIÓ UN JUICIO DE LA CIUDADANÍA PARA IMPUGNAR LA DECISIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ELECTORAL SANCIONADOR DEL IEPCT CON RESPECTO A LA DEMANDA POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE ACTOS QUE PUDIERON CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO EN CONTRA DE SU PERSONA.EL TRIBUNAL LOCAL REVOCÓ PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN EMITIDA CONFORME A LOS SUPUESTOS AGRAVIOS EN CONTRA DE LA ACTORA.	<a href="http://www.tet.gob.mx/datasystem/Actividad-Jurisdiccional/Estrados-Cedulas/JDC/2023/TET-JDC-18-2023-III/09%20SENTENC IA.pdf">http://www.tet.gob.mx/datasystem/Actividad-Jurisdiccional/Estrados-Cedulas/JDC/2023/TET-JDC-18-2023-III/09%20SENTENC IA.pdf</a>



TET.JDC-38/2023-I	BEATRIZ MILLAND PÉREZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO	LA ACTORA PROMOVIÓ UN JUICIO DE LA CIUDADANÍA PARA CONTROVERTIR EL ACUERDO DE INCOMPETENCIA EMITIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPCT CON RESPECTO A UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR EN EL CUAL SE ALEGABAN ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO, MANIFESTANDO QUE LA CONDUCTA FUE COMETIDA POR UN DIPUTADO LOCAL DURANTE UNA RUEDA DE PRENSA. POR LO QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL REVOCÓ PARCIALMENTE EL ACUERDO IMPUGNADO POR LA ACTORA.	<a href="http://www.tet.gob.mx/datasystem/Actividad-Jurisdiccional/Estrados-Cedulas/JDC/2023/TET-JDC-38-2023-I/12%20SENTENCIA.pdf">http://www.tet.gob.mx/datasystem/Actividad-Jurisdiccional/Estrados-Cedulas/JDC/2023/TET-JDC-38-2023-I/12%20SENTENCIA.pdf</a>
TET-JDC-11/2023-III Y SU ACUMULADO TET-JDC-13/2023-III	PATRICIA ALEJO ALMEIDA	COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO	UNA CIUDADANA PROMOVIÓ UN JUICIO DE LA CIUDADANÍA A FIN DE CONTROVERTIR LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO POR LA REALIZACIÓN DE ACTOS QUE PRESUNTAMENTE CONSTITUYERON VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DEL GÉNERO Y FALTAS A LOS DOCUMENTOS Y PRINCIPIOS BÁSICOS DEL CITADO ENTE POLÍTICO. POR LO QUE, EL TRIBUNAL DETERMINÓ REVOCAR LA RESOLUCIÓN DICTADA PARA QUE DICHA COMISIÓN INICIARA EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE OFICIO EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO.	<a href="http://www.tet.gob.mx/datasystem/Actividad-Jurisdiccional/Estrados-Cedulas/JDC/2023/TET-JDC-11-2023-III/13%20SENTENCIA.pdf">http://www.tet.gob.mx/datasystem/Actividad-Jurisdiccional/Estrados-Cedulas/JDC/2023/TET-JDC-11-2023-III/13%20SENTENCIA.pdf</a>